

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	087	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 16	MM 10	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Con-Ciencia UNAL; promoviendo la cultura, la ciencia, la innovación y la paz en niños y niñas del Pacífico y Suroccidente Colombiano				
Nombre de la convocatoria	Talleristas del programa niñas y niños científicos de la UNAL para el proyecto "Con-Ciencia UNAL"				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	2				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiantes de pregrado Disponibilidad de tiempo de 20 horas semanales Es requisito indispensable tener experiencia como estudiante/tallerista del programa de "Niñas y niños científicos de la UNAL"				

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Actividades a desarrollar	Apoyar el desarrollo de los talleres de cocreación con las comunidades seleccionadas de los territorios del Pacífico Sur y Valle del Cauca.
	Apoyar la implementación de estrategias formuladas en co-creación con las comunidades seleccionadas en la realización de un taller de "Niñas y Niños Científicos de la UNAL", en la Sede Tumaco de la Universidad Nacional de Colombia.
	Apoyar la elaboración de guías metodológicas para docentes/talleristas que sean partícipes del programa de Niñas y niños científicos de la UNAL.
Modalidad de las actividades	Mixta
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales
Estímulo económico mensual	900.000 pesos colombianos
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	1 mes
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	Tiempo de experiencia como estudiante/tallerista del programa de "Niñas y niños científicos de la UNAL"
	Entrevista para validación de conocimientos en la metodología aprender haciendo, modelo pedagógico STEAM y enfoque constructivista.
Términos para la presentación de documentos	dasrestrepoma@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	22 de octubre 2025 hasta las 5 pm
Documentación requerida	- Constancia de participación como tallerista del programa de niñas y niños científicos de la UNAL - Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. - Fotocopia de la cédula. - Horario de clases. - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	Ninguna
Responsable de la convocatoria	Nombre: Claudia Margarita Mendoza Marín Correo: cmmendozam@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 34417
Criterios de evaluación	Requisito indispensable: tener experiencia como estudiante/tallerista del programa de "Niñas y niños científicos de la UNAL"

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	1. Meses de experiencia como tallerista del programa de niñas y niños científicos de la UNAL 2. Entrevista 3. Conocimientos 4. P.A.P.A. NOTA 1: Si no cumple con el requisito indispensable no continuará con el proceso de selección. NOTA 2: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados	23 de octubre de 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.